

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

La familia como centro del conflicto económico: mecanismo de dominación y control patrimonial en el mundo hispánico.

García, Analía Silvia (Universidad Nacional del Nordeste).

Cita:

García, Analía Silvia (Universidad Nacional del Nordeste). (2007). *La familia como centro del conflicto económico: mecanismo de dominación y control patrimonial en el mundo hispánico. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/108>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA. Tucumán,
19 al 22 de septiembre de 2007

Título: La familia como centro del conflicto económico: mecanismo de dominación y control patrimonial en el mundo hispánico.

Mesa temática abierta: N° 13

Universidad, Facultad y Dependencia: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades. Departamento de Historia

Autor/res-as: (Apellido/s y nombres, Cargo Docente, Investigador-a, Alumno-a):
García, Analía Silvia. Jefe de Trabajos Prácticos. Dedicación Exclusiva.

Dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico:

Zorzal 3289. Resistencia. Chaco. Tel.: 03722-431031.

analiasilviagarcia@hotmail.com; analiasilviagarcia@yahoo.com.ar

SE AUTORIZA SU PUBLICACION

Norbert Elías ha explicado que el sujeto que estudia un problema social nunca es un observador distante sino un individuo inmerso en la sociedad que analiza.

Precisamente porque las temáticas que trata resultan próximas tanto para investigadores como para lectores, son asuntos que pertenecen a nuestra experiencia personal, hoy los estudios sobre familia gozan de gran vitalidad. Ha sido objeto de interés de diversas disciplinas tales como la sociología, la antropología, la demografía que la abordaron desde una perspectiva histórica.

También desde la Historia el abordaje varió según la postura historiográfica así desde la Corriente francesa de Annales, André Burguière dirigió *Historia de la Familia*, obra de divulgación que entiende a la institución familiar como lugar de producción de bienes materiales y de reproducción y conservación de vida, Jean Flandrin se aproximó al tema desde las actitudes familiares y la moral sexual y Roger Chartier quien aborda el tema en la diferenciación entre lo público y lo privado, como espacios claramente identificables.

Philippe Ariès “descubre”, en su obra sobre la infancia, los sentimientos como naturales confrontando con la postura de Donzelot que considera a los sentimientos como afectos contruidos a partir de medidas emanadas del discurso de las leyes, los textos literarios, la Iglesia, quienes responsabilizan a las familias, a través de lo femenino, de reproducir el orden en la sociedad disciplinando a los individuos.

En el ámbito inglés Peter Laslett y la escuela de Cambridge analizaron a la familia desde la demografía y la relacionaron con los sistemas económicos y la transmisión del patrimonio.

Hacia la década de los 80 también fue objeto de análisis de la microhistoria, tal es el caso de las obras de Giovanni Levi, Chistianne Klapisch y Natalie Z. Davis.

Finalmente no podemos dejar de mencionar a las *Historias de Mujeres* de la historiografía americana que confluyen temáticamente con la historia de la familia. Con ella se recuperaron espacios de vida y de trabajo femeninos en la sociedad del Antiguo Régimen.

Nuestra propuesta se acerca al enfoque de la Historia Social y para revisar la estructura familiar seguimos a Peter Laslett.

Es en el marco familiar donde se transmiten los principales rudimentos culturales y se reproduce el orden social vigente, las normas de conducta y las principales creencias sociales, así lo refleja el ordenamiento jurídico y la Iglesia que, desde los púlpitos y confesionarios, señala a la familia como el ámbito donde debe darse la reproducción de buenas costumbres inspiradas en valores morales de carácter cristiano.

En ese contexto los roles se definen de acuerdo con los sexos: la mujer en la historia particular, privada, casi inmóvil a través de los siglos, destinada a la actividad doméstica, maternal desde donde ejercen su espacio de poder y el hombre en su papel de regulador de las relaciones domésticas.

El individuo siempre busca adscribir a una familia como punto de referencia aunque también de discriminación: tener o no tener familia es la primera distinción y ser de buena familia es la segunda para ser reputado socialmente.

La familia se define por lazos de consanguinidad y residencia, se agrupan según un criterio geográfico, individuos que comparten el hogar o lugar de habitación que permite distinguir entre familia nuclear u hogar simple y extensa, integrada por grupos colaterales que se corresponde con los sectores más acomodados.

El Hogar Simple puede estar conformado de la siguiente manera:

- Matrimonio.
- Padre + Madre + Hijos.
- Madre/Padre viudo + Hijos.
- Persona sola (varón o mujer) sin especificación.

El Hogar Extendido también contempla diferentes posibilidades:

- Padre + Madre + Hijos + Agregados (sin especificación de relación de servicios, en algunos casos existe relación de parentesco).
- Padre viudo + Hijos + Agregados.
- Madre viuda + Hijos + Agregados.
- Matrimonio + Agregados.

Se considera Agregados parientes: sobrinos, nietos, hermanos, nueras, yernos y Agregados no parientes: huérfanos, ahijados, criados, depositados, que no tienen lazos de parentesco ni de servicios.

Relación de Servicios: esclavos, chinas, indios/sirvientes, agregados/sirvientes.

Tanto la familia nuclear como la extensa o extendida pueden incorporar domésticos, en cuyo caso su composición podría ser:

Hogar Simple con Domésticos:

- Matrimonio + Sirvientes.
- Padre + Madre + Hijos + Sirvientes.
- Padre/Madre viuda + Hijos + Sirvientes.
- Persona sola con personal doméstico.

Hogar Extendido con Domésticos:

- Padre + Madre + Hijos + Agregados (con lazos de parentesco o no) + Sirvientes.
- Padre/Madre viuda + Hijos + Agregados + Sirvientes.
- Matrimonio + Agregados + Sirvientes.
- Soltero/a + Agregados + Sirvientes.

Directamente relacionado con el grupo familiar se halla el matrimonio y el sistema hereditario, realidades dependientes de las estructuras culturales y socioeconómicas y en no poca medida variables que a su vez condicionan los distintos comportamientos de aquellas.¹

La herencia material es también herencia cultural y los bienes familiares contribuyen a la identidad social de la familia y, como dice Pierre Bordieu "... a su reproducción moral, es decir, a la transmisión de valores, virtudes y competencias que constituyen el fundamento de la legítima pertenencia a las dinastías burguesas".

¹ **Roberto Fernández.** *Manual de Historia de España 4. Siglos XVIII.* Madrid, Historia 16, 1993, pp. 596-600.

La institución familiar refleja todo el sistema social como unidad de reproducción humana que es, pero también como unidad económica, detentadora de un patrimonio, y como difusora de una mentalidad y de una cultura.

Familia y matrimonio constituyen espacios donde se generan mecanismos de reproducción y pervivencia de la sociedad. Reconoce a la dote como el despliegue de una estrategia matrimonial, una forma determinada de transmitir valores y virtudes y el mecanismo apropiado de circulación de los bienes familiares heredados ²

La familia correntina, con características similares a la española, considera al hombre, en tanto esposo y padre, regulador de las relaciones domésticas que se traduce en la decisión de perpetuar el destino de los bienes. ³

En el mundo del matrimonio el margen dejado para los enlaces por amor se estrechaba ante los intereses y estrategias familiares.

Los manuales y libros de confesores fijaron una serie de rasgos a observar, así Arbiol hablaba de la paridad que debía abarcar el campo de las fortunas personales y las edades. La regularidad tenía que ser la nota dominante por ello no resultaba adecuada una hermosura extremada de la mujer, ni una suma prodigalidad o una mísera avaricia en ambos.

También en Corrientes, igual que en España y gran parte de Hispanoamérica, la petición de mano y el contrato matrimonial eran los pasos previos a la escritura de dote y las arras. El control de los matrimonios es un mecanismo primordial y por eso los padres conciertan los enlaces, lo que conducirá a una cierta forma de endogamia social: matrimonio en el mismo vecindario o en la misma clase social. ⁴

² **Pierre Bordieu.** *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto.* Madrid, Taurus, p. 75

³ **José Carlos Chiaramonti.** *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes primera mitad del siglo XIX.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 47-50.

⁴ **Archivo General de la Provincia de Corrientes.** *Protocolos Notariales*, t.10 1810-1812, julio de 1812, f. 173 vta.

El mecanismo de elección encuentra en la Pragmática Real del 23 de marzo de 1776 su regulación por cuanto la misma establece que hasta los 25 años los contrayentes necesitan el permiso del tutor o los parientes más cercanos para casarse. Constituye el soporte legal ante el temor de los padres a perder los instrumentos de control sobre el matrimonio de sus herederos en orden al mantenimiento y reproducción del status familiar.

Utilizada por las clases dominantes las alianzas matrimoniales dotan a la descendencia de una base económica y simbólica que facilita el mantenimiento del dominio, es el “ideal de perpetuación” del que habla Chacón Jiménez. Las clases subalternas resignifican la estrategia porque aspiran a repetir conductas o actitudes de los grupos privilegiados.

En el matrimonio la situación de la mujer está marcada fundamentalmente por el principio de subordinación al padre y esposo, encuadrado en un modelo familiar jurídicamente deudor del sistema romano del “pater familias” aún cuando esas situaciones de sumisión entrañan compensaciones personales y sociales en los diferentes grupos sociales.⁵

Dentro del espacio doméstico el comportamiento económico de la familia también corresponde al padre que tiene la obligación de dotar a las mujeres casaderas y en su ausencia la responsabilidad se transfería a la madre aunque también podían dotar tutores u otros familiares: tíos, hermanos. Lo que estaba vedado a la madre era constituir dote sin el permiso del marido.

⁵ El Antiguo Régimen concede a la soltera y a la viuda una mayor libertad permitiéndole desarrollar ciertas capacidades jurídicas que le son negadas a la casada. En una sociedad estamental las mujeres pertenecientes al estamento superior tendrán en su conjunto una situación más privilegiada que las del común, pero será en el espacio doméstico donde las restricciones las afectarán de manera diferencial respecto de los varones y lo harán por igual a las mujeres de cualquier estamento.

En: **María Angeles Ortego Agustín.** *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial.* Universidad Complutense de Madrid.

El valor de la dote solía sacarse de los bienes gananciales de los padres, estableciéndose dentro de la herencia la llamada legítima y pudiéndose mejorar con el quinto.

Por definición es: “El algo que da la mujer al marido por razón de casamiento, e es como manera de donación hecha con entendimiento de se ayuntar el matrimonio con ella e según dicen los sabios antiguos es como propio matrimonio”, constituye la entrega efectiva e inmediata de los bienes que la integran. Puede incluir además de propiedades la cesión de créditos, derechos reales, tierras y bienes diversos.

La donación dotal, que siempre se genera en el espacio doméstico, aunque éste se halle en ocasiones desintegrado, al salir al campo de los consentimientos concertados entre poderes familiares distintos, entra de lleno en el espacio jurídico y también en el sagrado.

El objetivo fundamental era que la mujer colaborase en el “sostenimiento de las cargas del matrimonio” y así se hace constar en los documentos dotales.⁶

Pero, y sobre todo, su posesión significaba la entrada al mercado matrimonial, la posibilidad de cierta influencia, siempre determinada por las estrategias matrimoniales de la familia y también la posibilidad de contar con un medio de subsistencia en caso de viudez.

Fue el mecanismo por el cual la mujer tenía acceso al patrimonio familiar porque dote y la legítima amparaban el derecho de la mujer a recibir parte del patrimonio familiar.

Hay autoras que consideran la dote como una situación de inferioridad por cuanto consolida un sistema de propiedad injusto, las familias proporcionándoles la dote se sentían liberadas de las demás obligaciones hacia ellas y como las cantidades de dote no eran tan elevadas siempre perdían en comparación con los varones de la familia.

Carecer de dote significaba no poder acceder a un matrimonio respetable o conveniente pues no hay que olvidar que la dote era un componente elemental en la integración de una familia, eran los bienes en metálico, ganado, joyas o inmuebles que el padre de

⁶ **A.G.P.C.** *Protocolos Notariales*. julio de 1848, t. 34 1848-1851, f. 1 vta.

familia asignaba, de acuerdo a sus posibilidades económicas a cada una de las hijas para que llegaran al matrimonio con una solidez material.

El administrador es el marido y aunque no le está permitido por las Partidas vender, hipotecar o enajenar ésta sí le correspondía como propiedad el usufructo de los bienes dotales. En caso de disolución del matrimonio o separación, los bienes revierten a la mujer, que nunca dejó de ser propietaria y en cualquier caso sobre los bienes del marido pesa un crédito especial preferencial por el valor de la dote, que ayudaría a la esposa a recuperarlos. En España son muy frecuentes las reclamaciones de las esposas por abusos y mala administración de los maridos, sin embargo no ocurre lo mismo en Corrientes donde no se ven, en el universo analizado, reclamaciones de ésta índole.

En caso de muerte de la mujer la dote pasaba a sus herederos: sus hijos, y si no los había, a su familia de origen, tal como lo ordena la Partida IV.⁷

En conclusión la dote fue un mecanismo que le otorgó un espacio a las mujeres no sólo dentro del patrimonio o herencia familiar sino que creó un mecanismo de circulación de bienes a través de los cuales también se transmiten pautas y modelos de conducta a los hijos varones y mujeres que las incorporan y repiten durante gran parte del siglo XIX, por lo menos en Corrientes.

La sociedad correntina aún mantiene rasgos de aquella sociedad estamental, característica de los siglos XVII, XVIII y XIX. Por ello resulta interesante abrir los archivos al análisis de éste tipo de conductas no sólo para reconocerlas sino también para modificarlas.

⁷ **María Angeles Ortego Agustín.** *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial.* Universidad Complutense de Madrid.